



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO JOCO-TM-UA-LP02-2022 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL)"**

CONCURSOS EJERCICIO 2022

COSTO: \$2,09700





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO APLICA).
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

13. ANEXOS:

ANEXO UNO. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

ANEXO UNO-A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO UNO-B. PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y VEHÍCULOS EN COMODATO

ANEXO DOS. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

ANEXO TRES. FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

ANEXO CUATRO. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

ANEXO CINCO. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO SEIS. SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ANEXO SIETE. SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO OCHO. DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO NUEVE. CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; por conducto de la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal y en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción III, 4, 5 párrafo segundo, 14, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 8 último párrafo, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento; se lleva a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **JOCO-TM-UA-LP02-2022** referente a la "**Adquisición de combustible (gasolina y diésel)**" en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. **PARTIDA GENÉRICA:** 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos.
PARTIDA ESPECÍFICA: 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos.
- 1.1.2. **TIPO DE GASTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios
- 1.1.3. **AREA USUARIA:** Las Unidades Administrativas con vehículos asignados o con vehículos en comodato
- 1.1.4. **CONVOCATORIA NÚMERO:** JOCO-TM-UA-LP02-2022
FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de marzo de 2022
- 1.1.5. **BASES**
PERIODO DE VENTA DE BASES: 30 y 31 de marzo, y 1 de abril de 2022
COSTO DE BASES: \$2,097.00
FORMA DE PAGO: El pago de bases deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Jocotitlán, en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en: Constituyentes no. 1 Colonia Centro, planta baja, en la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, los días 30 y 31 de marzo, y 1 de abril de 2022, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar a la Unidad de Administración en el domicilio indicado, a recibir las bases, previa entrega de copia del comprobante de pago, los días 30 y 31 de marzo, y 1 de abril de 2022, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en esta convocatoria.

PERIODO DE ENTREGA DE BASES EN DIGITAL: 30 y 31 de marzo, y 1 de abril de 2022.

1.1.6. **CONVOCANTE:** Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México

1.1.5. **CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

El H. Ayuntamiento de Jocotitlán llevará a cabo la presente Licitación Pública Nacional Presencial y no aplicará la modalidad de subasta inversa; ello con fundamento los artículos 30 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 70 fracción IV de su Reglamento.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en los ANEXOS UNO, UNO-A, UNO-B, de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DEL SUMINISTRO

El suministro del combustible deberá realizarse en establecimientos destinados a la compraventa de combustible, amplios y cercanos a los patios y estacionamientos donde se resguardan las unidades pertenecientes al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, sin número, en la ciudad de Jocotitlán, Estado de México

1.3.1.2. HORARIO Y PLAZO PARA EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE

El periodo suministro del combustible será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 diciembre de 2022 en un horario de atención de 24 horas, considerando días naturales.

1.3.1.3. PERIODO DE GARANTÍA

El oferente deberá garantizar los bienes durante toda la vigencia del contrato-

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será por mes calendario vencido, sujeto a disponibilidad de los recursos, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser una persona física o jurídica colectiva especializada en el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X de dicho numeral con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico-colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en los puntos A.4 y A.5, según sea el caso, del ANEXO UNO-A.
- 2.2.2. Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.6. de las presentes bases, el oferente deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, o de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Unidad de Administración en el giro o subgiro correspondiente a las presentes bases o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

- 2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (**no obligatorio**).
- 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago de los aprovechamientos por la venta de bases.
 - en el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.5.
 - esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. **NO APLICA, TODA VEZ QUE NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES**

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán al Ayuntamiento de Jocotitlán
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
 - 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha del primer día de entrega de bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso adquisitivo, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

4.1.2.8. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.

4.2.3. En su caso, los bienes agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

Nota: Los documentos solicitados en el punto **2.3.** y en el **ANEXO UNO-A** de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio del suministro de combustible desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el total de las partidas ofertadas, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).

4.3.3. El importe total de la propuesta, que será la suma de los precios y desglosando el IVA, se escribirá con número y letra.

4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen I.V.A.

4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

4.3.6. El señalamiento expreso del punto 8.9 Contratos Abiertos.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).

5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.1.3.3. Número de Licitación Pública Nacional Presencial



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción de su recibo original de pago de Bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere de la misma para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y conforme al **ANEXO CINCO**.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción de su recibo original de pago de Bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 4 de abril de 2022, a las **11:00** horas, en la Sala de Cabildos, Ubicada en Constituyentes No. 1 Colonia Centro, Jocotitlán México.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **treinta minutos anteriores a la hora programada** para su celebración, en la Unida de Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada y copia simple del pago de bases; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Por las características de los bienes no se aceptarán propuestas conjuntas.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

- 6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el servidor público designado por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, se procederá a la **presentación de contraofertas** de la siguiente forma:
- 6.1.6.1 En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los oferentes no podrán abandonar la sala de concursos
- 6.1.6.2 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
- 6.1.6.3 Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.1.6.4 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
- 6.1.6.5 De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los participantes. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

- Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios .
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios .
 - 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de Licitación Pública.
 - 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
 - 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
 - 6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
 - 6.2.7. Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en las bases.
 - 6.2.8. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.
 - 6.2.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento de Jocotitlán, con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicará a los interesados en audiencia pública, en términos del artículo 35 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el **binario**; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

JOCO-TM-UA-LP02-2022

- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 7.2.1. El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del participante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. El suministro de combustible objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicará por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 7.2.3. El comité preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, cuya fecha se informará en la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.
- 7.3.2. El fallo de adjudicación de la Convocante será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la entrega de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES).

8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de IVA.

8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.

8.6. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.

8.6.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones. De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora, en su caso, dentro de los treinta días hábiles



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.7.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.7.2 El proveedor no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Titular de la Unidad de Administración, en términos de ley.

8.9. CONTRATOS ABIERTOS

Los presupuestos mínimos y máximos del servicio de suministro de combustible que será adquirido a través de contrato abierto son los siguientes:

No. de partida	Descripción Específica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
1	Suministro de combustible, para el parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, asignado a las diferentes Unidades Administrativas y vehículos en comodato Gasolina Magna, igual o superior en octanos Gasolina Premium, igual o superior en octanos Diésel	Litros	\$1,500,000.00	\$2,500,000.00

El Ayuntamiento de Jocotitlán no se obliga a solicitar el suministro de combustible por el presupuesto máximo referido en el cuadro anterior. La descripción de los bienes se especifica en el ANEXO UNO.

9 SANCIONES A PROVEEDORES.

Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por el Ayuntamiento de Jocotitlán, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con independencia a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- 9.1 El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.
- 9.2. El atraso, en el suministro de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento:
 - 9.2.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

correspondiente y las disposiciones legales relativas.

9.2.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

9.2.3. El proveedor no cumpla con el suministro del combustible en la fecha pactada

9.2.4. El suministro de combustible no cumpla con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato

9.4. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor:

9.4.1. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

9.4.2. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Jocotitlán, México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

10.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común competentes ubicados en Ixtlahuaca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

11. LICITACIÓN PÚBLICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1 La Licitación Pública podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que, de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

administración pública municipal.

La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables

11.2 La Licitación Pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación Pública podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Ayuntamiento de Jocotitlán, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 SOBRE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

12.1.1. El suministro de combustible que le ha sido adjudicado se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada prestación.

12.1.2 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete, descarga y administración del suministro de combustible y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables

12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización del suministro de combustible que le ha sido adjudicado.

12.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

12.2.1 El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de la entrega del suministro del combustible objeto del presente procedimiento de contratación pública

12.2.3. Cuando el suministro de combustible adjudicado, se haya inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, el Ayuntamiento de Jocotitlán, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de sanciones que, en su caso, haya lugar.

12.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas de los bienes suministrados se presentarán en forma electrónica original,,



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

con los requisitos fiscales vigentes y demás estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- 12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Jocotitlán y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del suministro de combustible adjudicado, así como el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

12.4 DE LAS PRESENTES BASES

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de los bienes relativos.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 12.4.3. Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Contraloría no podrán participar en el presente proceso adquisitivo.
- 12.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Licitación Pública.
- 12.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 30 de marzo de 2022, en la Ciudad de Jocotitlán, México.

ATENTAMENTE


OSCAR SÁNCHEZ ANGELES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

Ciudad de Jocotitlán, México, ____ de ____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, se presenta la **propuesta técnica** siguiente:

Partida	Características técnicas solicitadas	Unidad de medida
1	<p>Suministro de combustible, para el parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, asignado a las diferentes Unidades Administrativas y vehículos en comodato y detallado en el ANEXO UNO-B, a los cuales según el modelo se les suministrará Gasolina Magna, igual o superior en octanos; o Gasolina Premium, igual o superior en octanos; o Diésel.</p> <p>El suministro de gasolina se hará bajo la responsabilidad del proveedor de suministro de combustible, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado funcionamiento.</p> <p>El proveedor de suministro de combustible será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el servicio.</p> <p>El proveedor de suministro de combustible será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se originen con motivo de la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor de suministro de combustible será responsable de atender cualquier siniestro, caso fortuito o de fuerza mayor, que se origine con motivo del suministro del combustible.</p> <p>El Área Usuaria proporcionará al proveedor del suministro de combustible la información necesaria para la identificación y control del mismo</p> <p>El prestador del servicio de suministro de combustible realizará la facturación de los consumos realizados por el parque vehicular del H. Ayuntamiento de acuerdo con los requerimientos del Área Usuaria.</p>	litros

Asimismo, se reiteran las condiciones comerciales planteadas en el punto 1.3.1. de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, siguientes:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

1.3.1. **CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.**

1.3.1.1. **LUGAR DEL SUMINISTRO**

El suministro del combustible deberá realizarse en establecimientos destinados a la compraventa de combustible, amplios y cercanos a los patios y estacionamientos donde se resguardan las unidades pertenecientes al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, sin número, en la ciudad de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.1.2. **HORARIO Y PLAZO PARA EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE**

El periodo suministro del combustible será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 diciembre de 2022 en un horario de atención de 24 horas, considerando días naturales.

1.3.1.3. **PERIODO DE GARANTÍA**

El oferente deberá garantizar los bienes durante toda la vigencia del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO UNO - A

I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

A.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (VER **ANEXO SEIS**).

A.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. (VER **ANEXO SIETE**).

A.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado (VER **ANEXO OCHO**).

A.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.

A.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.

A.6. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su identificación oficial.

A.7. Para personas físicas y jurídico colectivas, **cédula de identificación fiscal** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente en el giro o subgiro correspondiente a las presentes bases.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

A.8. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, elaborado en términos del **ANEXO CUATRO**.

A.9. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen** con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las normas mexicanas (NMX), normas oficiales mexicanas (NOM), normas técnicas, normas internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la ley de infraestructura de la calidad (ver **ANEXO NUEVE**).

A.10. Original o copia certificada, del **sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado a la fecha de las presentes bases; o** para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo; **o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación;** o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; **o en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el giro correspondiente a las presentes bases.**



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO UNO - B
PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y VEHÍCULOS EN COMODATO

NP	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ÁREA RESPONSABLE	PLACAS
1	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	FORD	2004	3FTEF17274MA16393	OBRAS PUBLICAS	KV-17-223
3	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	FORD	2004	8AFDT50D846322552	PRESIDENCIA	KV-17-228
4	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	FORD	2004	3FTEF17234MA16388	TURISMO	S/P
5	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W88P044192	PRESIDENCIA	MBN2985
6	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W08P044087	OBRAS PUBLICAS	MBN1646
7	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W58P044148	DESARROLLO AGROPECUARIO	MBN1641
8	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W38P022052	DESARROLLO SOCIAL	MBN2957
9	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W28P078130	OBRAS PUBLICAS	MCD4248
10	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W58P078011	COMUNICACIÓN SOCIAL	MCD 4250
11	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W98T161299	GOBERNACION	MCD4243
12	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	FORD	2008	3FTGF17248MA20626	SECRETARIA TECNICA	S/P
13	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	DODGE	2008	1D4HD58278F102899	PRESIDENCIA	MBM2977
15	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	NISSAN	2009	3N1EB31S49K351746	CONTRALORIA MUNICIPAL	S/P
16	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	FORD EXPLORER	2010	1FMEU6DE6AUA54	SINDICATURA	MG73402
17	EQUIPO DE TRANSPORTE	SUBURBAN NEGRA	CHEVROLET	2013	1GNSC8E09DR348332	PRESIDENCIA	MPK1914
18	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CUATRIMOTO 200C RAPTOR	RAPTOR	2020	L9NACMY39L1001214	TURISMO	S/P
19	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	CHEVROLET EXPRESS VAN	2012	1GNSG9F41C1121905	TESORERÍA	578-YBZ

Los datos de los vehiculos en comodato se entregaran conforme lo soliciten las áreas usuarias.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO DOS
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
FORMATO PARA PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de Jocotitlán, México, ____ de ____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)**”, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO.
CALLE Y NUMERO: _____ COLONIA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA:
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____ FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____ OBJETO SOCIAL _____
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS.
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000.
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

JOCO-TM-UA-LP02-2022

<p>ANEXO DOS ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FORMATO PARA PERSONAS FÍSICAS (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)</p>

Ciudad de Jocotitlán, México, ___ de _____ de 2022

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN,
PRESENTE**

En relación con Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)”**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, le pertenecen, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO.

CALLE Y NUMERO: _____

COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO TRES
FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN			
DATOS GENERALES			
BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE JOCOTTLÁN, MÉXICO		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO	JOCO-TM-UA-LP02-2022		
RELATIVO A:	“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)”		

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

La presente Fianza se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCION AFIANZADORA

Nombre y firma



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO CUATRO

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

1. Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2. Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y

3. El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO CINCO
(CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

Jocotitlán, México, ____ de ____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Se manifiesta expresamente que se tiene conocimiento de que los presupuestos mínimos y máximos del servicio de suministro de combustible que será adquirido a través de contrato abierto son los siguientes:

No. de partida	Descripción Específica	Unidad de medida	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
1	Suministro de combustible, para el parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, asignado a las diferentes Unidades Administrativas y vehículos en comodato Gasolina Magna, igual o superior en octanos Gasolina Premium, igual o superior en octanos Diésel	Litros	\$1,500,000.00	\$2,500,000.00

El Ayuntamiento de Jocotitlán no se obliga a solicitar el suministro de combustible por el presupuesto máximo referido en el cuadro anterior. La descripción de los bienes se especifica en el ANEXO UNO de las Bases que formarán parte del Contrato.

Con base en lo anterior se presenta la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO MÍNIMO

Partida	Características técnicas mínimas solicitadas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Mínimo antes de IVA	IMPORTE
1	Suministro de combustible, para el parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, asignado a las diferentes Unidades Administrativas y vehículos en comodato, el cual se encuentra detallado en el ANEXO UNO-B, a los que, según el modelo se les suministrará Gasolina Magna, igual o superior en octanos; o Gasolina Premium, igual o superior en octanos; o Diésel	Suministro en litros	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Importe total con número y letra: (00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

PROPUESTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO MÁXIMO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

JOCO-TM-UA-LP02-2022

Partida	Características técnicas mínimas solicitadas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Máximo antes de IVA	IMPORTE
1	Suministro de combustible, para el parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, asignado a las diferentes Unidades Administrativas y vehículos en comodato, el cual se encuentra detallado en el ANEXO UNO-B, a los que, según el modelo se les suministrará Gasolina Magna, igual o superior en octanos; o Gasolina Premium, igual o superior en octanos; o Diésel	Suministro en litros	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Importe total con número y letra: (00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Asimismo, se reiteran las condiciones económicas planteadas en el punto 1.3.2. de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP02-2022 siguientes:

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será por mes calendario vencido, sujeto a disponibilidad de los recursos, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO SEIS
SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
P R E S E N T E**

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral A.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada denominada _____, no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.

Asimismo, para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en mi representada: (elegir uno de los siguientes supuestos).

_____ **No participan** como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

_____ **Si participan** como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, de quien o quienes proporciono los datos siguientes:

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CLAVE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lo anterior a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO SEIS
SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral A.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)”**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO SIETE
SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA
(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral A.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada denominada _____, es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO SIETE
SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA
(PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral A.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que soy una persona física de reconocida solvencia moral, y que tengo la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO OCHO
DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO
(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral A.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada denominada _____, señala como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en: _____.

Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO OCHO
DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO
(PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral A.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que señalo como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en: _____.

Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO NUEVE
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA JURIDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral A.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, mi representada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-LP02-2022

ANEXO NUEVE
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral A.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE